ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO

Informe Especial Sobre el Cumplimiento con las Recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico

Para el Año Fiscal Terminado el 30 de Junio de 2014

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCION DE LOS HALLAZGOS PRESENTADOS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-14-58 DEL 23 DE JUNIO DE 2014

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2014

TABLA DE CONTENIDO

PAGINA

BASE LEGAL.....1

ALCANCE Y METODOLOGIA.....2

INFORME DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES.....3

ANEJO A - RESULTADO POR RECOMENDACION Y HALLAZGO – M-14-58.....4-11

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCION DE LOS HALLAZGOS PRESENTADOS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-14-58 DEL 23 DE JUNIO DE 2014

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2014

xx de enero de 2014

Al Honorable Alcalde y
Legislatura Municipal del
Municipio de Aibonito
Aibonito, Puerto Rico

Realizamos un examen de cumplimiento que incluyó la realización de aquellos procedimientos que consideramos necesarios, para expresar una opinión sobre el cumplimiento del Municipio de Aibonito con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de los hallazgos señalados en el Informe de Auditoría **M-14-58 del 23 de junio de 2014.** La misma se efectuó a base de las disposiciones que se establecen en los artículos 7.010 y 8.016 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada (Ley Núm. 81).

BASE LEGAL

La Ley Núm. 344 del 2 de septiembre de 2000 enmendó el Artículo 7.010 y 8.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, *Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, según enmendada (Ley Núm. 81), para establecer que los auditores independientes incluyan, en los informes que rindan sobre los estados financieros, su opinión sobre el cumplimiento con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de los hallazgos señalados en sus informes previos.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCION DE LOS HALLAZGOS PRESENTADOS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-14-58 DEL 23 DE JUNIO DE 2014

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2014

ALCANCE Y METODOLOGIA

El examen de cumplimiento cubrió el periodo desde el 1 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014. Dicho examen se realizó de acuerdo con las Normas de Atestación establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados, en lo que concierne a las recomendaciones a la Rama Ejecutiva y a la Rama Legislativa del Municipio de Aibonito por parte de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las fallas señaladas en el Informe de Auditoría **M-14-58 del 23 de junio de 2014.** Examinamos, a base de pruebas, la evidencia sobre el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Aibonito con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en el Informe de Auditoría **M-14-58 del 23 de junio de 2014,** y efectuamos otros procedimientos que consideramos necesarios bajo las circunstancias, con el propósito de obtener evidencia competente y suficiente que permitiera tener una base razonable para poder expresar una opinión. Además, como parte de nuestro examen, asistimos a la orientación ofrecida por la Oficina del Contralor de Puerto Rico sobre el cumplimiento con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de los hallazgos señalados en el Informe de Auditoría **M-14-58 del 23 de junio de 2014.**

INFORME DE CONTADORES INDEPENDIENTES

Al Honorable Alcalde y
Legislatura Municipal del
Municipio de Aibonito
Aibonito, Puerto Rico

Hemos examinado el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Aibonito con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en el Informe de Auditoría **M-14-58 del 23 de junio de 2014**. La Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Aibonito son responsables del cumplimiento con dichas recomendaciones. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio de Aibonito con dichas recomendaciones basada en nuestro examen para el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014.

Excepto por lo indicado en el próximo párrafo, llevamos a cabo nuestro examen de acuerdo con las Normas de Atestación establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados, y por consiguiente, incluyó el examinar, a base de pruebas, la evidencia sobre el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Aibonito con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en el Informe de Auditoría **M-14-58 del 23 de junio de 2014,** y efectuar otros procedimientos que consideramos necesarios bajo las circunstancias. Creemos que nuestro examen provee una base razonable para nuestra opinión. Nuestro examen no provee una determinación legal sobre el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa con los requisitos especificados en el párrafo primero.

Según se presenta en el **Anejo A,** nuestro examen reveló que ciertas recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en el Informe de Auditoría **M-14-58 del 23 de junio de 2014,** no fueron cumplimentadas por la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Aibonito durante el año fiscal comprendido desde el 1 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014.

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el tercer párrafo, la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Aibonito cumplieron, en todos los aspectos materiales, con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en el Informe de Auditoría **M-14-58 del 23 de junio de 2014,** durante el año fiscal comprendido desde el 1 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014.

Toa Alta, Puerto Rico
xx de enero de 2014

La Estampilla Núm. xxxxxx del
Colegio de Contadores Públicos
Autorizados fue adherida al original
de este informe.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCION DE LOS HALLAZGOS PRESENTADOS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-14-58 DEL 23 DE JUNIO DE 2014

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2014

ANEJO A

RESULTADO POR
RECOMENDACION Y HALLAZGO
INFORME M-14-58

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCION DE LOS HALLAZGOS PRESENTADOS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-14-58 DEL 23 DE JUNIO DE 2014
PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2014

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-14-58 del 23 de junio de 2014.	Estatus del Hallazgo	Comentarios de los Contadores Independientes
2	1	Continuar las gestiones para recobrar los $3,276 por la pavimentación del área de estacionamiento de un negocio privado y ver que no se repitan situaciones como las mencionadas en el Hallazgo 1.	No Cumplimentado	Al momento de nuestro examen, el Municipio no proveyó evidencia de haber recobrado $3,276 por la pavimentación del área de estacionamiento de un negocio privado.
3	C.E.2	Recobrar de los contratistas, de los proveedores y otros, o de las fianzas de los funcionarios responsables, los $35,308 que se indican en el Comentario Especial 2.	No Cumplimentado	En nuestro examen determinamos que el Municipio no ha recobrado de los ex funcionarios municipales la cantidad de $35,308 de gastos personales incurridos con cargos a la tarjeta de crédito del Municipio.
4	2	Asegurarse de que el Director de Finanzas emita las certificaciones requeridas de sobrantes en las partidas correspondientes antes de autorizar las transferencias de crédito entre partidas presupuestarias.	Parcialmente Cumplimentado	En nuestro examen de las enmiendas al presupuesto del año fiscal 2013-2014, notamos que las enmiendas efectuadas después del mes marzo de 2014 incluyen la certificación requerida del Director de Finanzas sobre los sobrantes en las partidas.
5		Ejercer una supervisión eficaz sobre las funciones del Director de Finanzas para asegurarse de que:		
	3-a	a. Se tomen las medidas correspondientes para que las conciliaciones bancarias se preparen correctamente y a tiempo, se firmen en todas sus partes, y ver que se realicen los ajustes de contabilidad de las diferencias encontradas.	Parcialmente Cumplimentado	En nuestro examen de las reconciliaciones bancarias al 30 de junio de 2014, pudimos observar que todas estaban firmadas por el preparador y aprobadas por el Director de Finanzas. Al 30 de junio de 2014 había tres conciliaciones bancarias con diferencias sin ajustar por un periodo mayor de un año.
	3-b	b. Se mantengan inventarios perpetuos confiables y exactos de los recibos de recaudación, los certificados de patentes y los cheques en blanco de las cuentas bancarias municipales.	Cumplimentado	El Municipio mantuvo el inventario de perpetúo de los recibos de recaudación, los certificados de patentes y los cheques en blanco de las cuentas bancarias.
		c. Corrija las deficiencias relacionadas con:		
	3-c.1	1- los cheques anulados, para que se indique la razón de la anulación de los mismos.	No Cumplimentado	Como parte de nuestro examen, observamos todos los cheques anulados del año 2013-2014 y notamos que los cheques anulados no indican la razón de la anulación de los mismos.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCION DE LOS HALLAZGOS PRESENTADOS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-14-58 DEL 23 DE JUNIO DE 2014
PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2014

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-14-58 del 23 de junio de 2014.	Estatus del Hallazgo	Comentarios de los Contadores Independientes
5	3-c.4	2- los formularios Solicitud de Formularios/Valores, para que se identifique la cantidad de cheques que se emiten y cuántos de estos fueron anulados.	Cumplimentado	Los formularios Solicitud de Formularios/Valores emitidos durante el año 2013-2014 indican la cantidad de cheques emitidos y cuántos de estos fueron anulados
	12-a.1	3- la falta de un registro de los programas instalados en cada computadora.	No Cumplimentado	Al 30 de junio de 2014 la condición permanece igual.
	12-a.2	4- la falta de un Plan de Respuesta a Emergencia actualizado y de pruebas periódicas o simulacros que certifiquen la efectividad del mismo.	No Cumplimentado	Al 30 de junio de 2014 la condición permanece igual.
	3-c.2 3-c.3	d. Localice los cheques anulados que se mencionan en el Hallazgo 3-c.2), y los formularios Solicitud de Formularios/Valores [Hallazgo 3-c.3)]. Además, establezca un sistema de archivo adecuado para estos, de manera que no se repita una situación similar.	Cumplimentado	El Municipio proveyo para nuestro examen los cheques anulados y la solicitud de valores para el periodo comprendido de julio 2010 a abril 2013.
		e. Se procesen los comprobantes de desembolso cuando estos o sus justificantes contengan:		
	4-a.1	1- la evidencia del nombre, el título del puesto y la firma de los funcionarios o de los empleados que solicitan, reciben, aceptan y adjudican las cotizaciones.	Cumplimentado	En nuestro examen de cuarenta comprobantes de desembolso, notamos que estos tienen evidencia del nombre, el título del puesto y la firma de los empleados que solicitan, reciben, aceptan y adjudican las cotizaciones.
	4-a.2 4-a.3	2- las facturas originales firmadas por los proveedores que suministraron los materiales o prestaron los servicios.	No Cumplimentado	En nuestro examen de cuarenta comprobantes de desembolso, notamos que cuatro (10%) no tienen la factura firmada por los proveedores que suministraron los materiales o prestaron los servicios.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCION DE LOS HALLAZGOS PRESENTADOS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-14-58 DEL 23 DE JUNIO DE 2014
PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2014

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-14-58 del 23 de junio de 2014.	Estatus del Hallazgo	Comentarios de los Contadores Independientes
5	4-a.4	3- la firma del proveedor que suministró los bienes, la certificación del funcionario o empleado que tenga conocimiento de que los materiales y servicios se recibieron de conformidad, y sobre la ausencia de interés por parte de los funcionarios y empleados del municipio en las ganancias o beneficios producto de los bienes adquiridos.	No Cumplimentado	En nuestro examen de cuarenta comprobantes de desembolso, notamos que cuatro (10%) no tienen la factura firmada por los proveedores que suministraron los materiales o prestaron los servicios.
	6	4- la firma del Alcalde o su representante autorizado y de los funcionarios correspondientes en las requisiciones de los bienes o servicios y de los comprobantes de desembolso.	Parcialmente Cumplimentado	En nuestro examen de cuarenta comprobantes de desembolso, notamos que todos tenían las requisiciones de los bienes o servicios debidamente firmadas. Sin embargo, tres (7%) comprobantes de desembolso no fueron firmados por el pagador oficial.
	14	f. Agilice el cobro de las cuentas por cobrar atrasadas. Además, evalúe las cuentas por cobrar que tengan cinco años o más, y certifique cuáles son incobrables para que, con la aprobación de la Legislatura Municipal, se declaren incobrables y se puedan realizar los ajustes correspondientes en los libros.	No Cumplimentado	Al momento de nuestro examen el Municipio no ha preparado la certificación de cuentas incobrables para las cuentas por cobrar con cinco años o más.
		g. Corrija, y no se repitan, las deficiencias relacionadas con los recursos económicos en fondos especiales y en cuentas bancarias con saldos inactivos.	No Cumplimentado	En nuestro examen del Modelo 4A al 30 de junio de 2014, notamos que el Municipio mantiene 132 fondos inactivos con un balance de $114,168. En nuestro examen de las cuentas bancarias del año fiscal 2013-2014, notamos que el Municipio mantiene 35 cuentas inactivas con un balance de $1,515,540.
6	5-a.1 y 2	Obtener previamente la aprobación de la Legislatura Municipal para la venta de solares municipales.	Cumplimentado	En nuestro examen de las ventas de solares realizadas durante el año 2013-2014, notamos que las ventas de solares fueron aprobadas por la Legislatura Municipal.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCION DE LOS HALLAZGOS PRESENTADOS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-14-58 DEL 23 DE JUNIO DE 2014
PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2014

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-14-58 del 23 de junio de 2014.	Estatus del Hallazgo	Comentarios de los Contadores Independientes
7	5-a.3	Obtener previamente la aprobación de la Legislatura Municipal para el arrendamiento de locales comerciales, propiedad del Municipio.	Cumplimentado	En nuestro examen pudimos observar que la Legislatura Municipal mediante la Ordenanza #23 2013-2014, aprobó el arrendamiento de las facilidades aledañas a la tabacalera.
8	7	Ejercer una supervisión eficaz sobre las funciones del Director de Finanzas y del Encargado de la Propiedad para asegurarse de que se corrijan y no se repitan, las deficiencias relacionadas con la propiedad.	No Cumplimentado	Al 30 de junio de 2014 la condición permanece igual.
9	8	Ver que se remitan a esta Oficina, dentro del tiempo establecido, copias de los contratos y de las enmiendas a estos que se otorguen, según se requiere por la Ley Núm. 18, por el Reglamento 33 y por la jurisprudencia establecida al respecto por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.	Cumplimentado	En nuestro examen de 12 contratos otorgados, estos fueron remitidos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico dentro de los 15 días siguientes a la fecha de sus otorgamientos.
10	9-a	Nombrar a un Auditor Interno, y ver que cumpla con la Ley.	No Cumplimentado	Al 30 de junio de 2014 la condición permanece igual.
11	9-b.1	Nombrar a un Administrador de Documentos Público y verificar que cumpla con la Ley Núm. 5.	No Cumplimentado	Al 30 de junio de 2014 la condición permanece igual.
12	9-b.2	Ver que se corrijan, y no se repitan, las deficiencias relacionadas con el archivo y la disposición de los documentos públicos del Municipio, y con el área designada para la conservación de los mismos.	No Cumplimentado	Al 30 de junio de 2014 la condición permanece igual.
13	10	Asegurarse de que se realicen evaluaciones periódicas de las ejecutorias de los empleados de carrera.	No Cumplimentado	En nuestro examen de 40 expedientes de personal, notamos que 34 (85%) no tenían evidencia de evaluaciones periódicas de las ejecutorias de los empleados de carrera.
14	11	Asegurarse de que se documenten por escrito los estudios y las recomendaciones realizados al personal municipal cuando se lleven a cabo ascensos sin oposición.	Cumplimentado	Durante el año 2013-2014 no se han realizado ascensos de empleados.
15	13	Preparar un proyecto de ordenanza y presentarlo a la Legislatura Municipal para actualizar el Reglamento de Compras y atemperarlo con la Ley 81-1991.	No Cumplimentado	Al 30 de junio de 2014 la condición permanece igual.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCION DE LOS HALLAZGOS PRESENTADOS EN EL INFORME DE AUDITORIA M-14-58 DEL 23 DE JUNIO DE 2014
PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2014

Número de Recomendación	Número de Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe M-14-58 del 23 de junio de 2014.	Estatus del Hallazgo	Comentarios de los Contadores Independientes
16	15-a	Asegurarse de que se reviertan a la Cuenta de Resoluciones Conjuntas los fondos por $550,000 pendientes de transferir de la Cuenta Corriente del Municipio.	No Cumplimentado	Al 30 de junio de 2014 la condición permanece igual.
17	15.b	Remitir a la OCAM los informes sobre el uso dado a los fondos legislativos asignados al Municipio en el término prescrito por Ley.	No Cumplimentado	Al 30 de junio de 2014 la condición permanece igual.